

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Coopensionados SC.

Demandado: Ruby Narcisa Salazar Cárdenas

Rad: 2020-00031-00

En atención a la solicitud vista a folio 27 del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE:**

RECONOCER personería al abogado Oscar Mario Giraldo, para actuar en representación de la parte demandante, y entiéndase revocado el poder conferido inicialmente a Mirian Rocío Ramos Yela.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO **No. 101** DE HOY 23 DE
OCUBRE DE 2020. NOTIFICO AUTO
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO